PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2009 - 2010

1. Introducción

De acuerdo al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales conferidas. Por lo tanto, la labor que realizan estos órganos colegiados y plurales es de vital importancia para la formulación de leyes que permitan encauzar las políticas públicas y construir un Estado de derecho en nuestro país; además de que con el trabajo de las Comisiones se agiliza y eficienta el procedimiento legislativo.

Dicho lo cual, derivado del carácter legal y político que tiene el Distrito Federal otorgado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser sede de los Poderes de la Unión y Capital del país, el Congreso General aún tiene ciertas atribuciones legislativas sobre el marco jurídico de la Ciudad de México, mismas que están sustentadas en el artículo 122 apartado A de la Carta Magna, por lo que hace necesario que exista una Comisión encargada de legislar en dicha materia, misma que está fundamentada en el artículo 40 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, desde las legislaturas anteriores (LIX y LX) se han impulsado diversas reformas constitucionales que han dado como resultado el otorgamiento de facultades tanto al Jefe de Gobierno como a la Asamblea Legislativa, contribuyendo así, a consolidar una reforma necesaria para convertir al Distrito Federal en un estado más de la República con plena autonomía política-administrativa de funciones y atribuciones buscando el mejoramiento de vida para los capitalinos.

Por lo tanto, continuando con dichas reformas, la Comisión del Distrito Federal impulsará con todos los sectores sociales y políticos la reforma política que de una nueva figura legal a la Ciudad de México, otorgando además, mayores facultades a los Órganos Políticos Administrativos con la finalidad de que se conviertan en gobiernos con mayor autonomía de gestión y administración de recursos, tal como sucede en los municipios de todo el país.

La definición y evaluación de políticas públicas para la conformación del México del Siglo XXI, enmarcado en el nuevo equilibrio de fuerzas presente en la LXI Legislatura, representa para quienes la conformamos, el gran reto de construir consensos basados en el respeto a la universalidad y diversidad de pensamiento que se expresa en esta Soberanía.

En concordancia a lo anterior, los integrantes de esta Comisión, nos proponemos abrir espacios de diálogo permanente con las instituciones e instancias que inciden en el Distrito Federal, con el objeto de incluir su plena participación en la construcción de iniciativas y acuerdos que fomenten la democratización y paz pública en esta misma localidad.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de establecer los objetivos y actividades específicas que orienten los trabajos de esta comisión y, en cumplimiento a lo que establece el artículo 45, numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión del Distrito Federal de la LXI Legislatura, presenta el documento "Programa Anual de Trabajo 2009 – 2010".

2. Integrantes

Presidente: Diputada Gabriela Cuevas Barron (PAN).

Secretarios: Dip. Jesús Ricardo Enriquez Fuentes (PRI), Dip. Fuensanta Patricia Jiménez Case (PRI), Dip. Roberto Rebollo Vivero (PRI), Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PAN), Dip. Agustín Guerrero Castillo (PRD), Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD).

Diputados: Dip. Andrés Aguirre Romero (PRI), Dip. Armando Jesús Baez Pinal (PRI), Dip. Carlos Bello Otero (PAN), Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN), Dip. Armando Corona Rivera (PRI), Dip. Omar Fayad Meneses (PRI), Dip. Marco Antonio García Ayala (PRI), Dip. César Daniel González Madruga (PAN), Dip. Oscar González Yáñez (PT), Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN), Dip. Jorge Hernández Hernández (PRI), Dip. Kenia López Rabadán (PAN), Dip. Miguel Ángel Luna Munguía (PRI), Dip. Eduardo Mendoza Arellano (PRD), Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD), Dip. Rafael Pacchiano Alamán (PVEM), Dip. Silvia Esther Pérez Ceballos (PAN), Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI), Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN), Dip. Rigoberto Salgado Vázquez (PRD), Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD), Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD).

3. Fundamento legal

Los trabajos de la comisión se realizarán atendiendo a lo dispuesto por los siguientes artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

"39.

- 1. Las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.
- 2...
- 3...

40.

- 1. Las comisiones ordinarias que se establecen en este artículo desarrollan las tareas específicas que en cada caso se señalan.
- 2...
- 3. La Comisión del Distrito Federal tienes a su cargo tareas de dictamen legislativo y de información para el ejercicio de las atribuciones de la Cámara previstas en el apartado A del artículo 122 constitucional.
- 4...
- 5...

44.

- 1. Los miembros de las comisiones están obligados a acudir puntualmente a sus reuniones y sólo podrán faltar por causa justificada y debidamente comunicada.
- 2...
- 3...
- 4. Las comisiones podrán establecer subcomisiones o grupos de trabajo para el cumplimiento de sus tareas. En la constitución de las subcomisiones se buscará reflejar la pluralidad de los grupos parlamentarios representados en la comisión.

45.

1. Los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo federal cuando

se trate	e de un	asunto	sobre su	ramo	o se	discuta	una	iniciativa	relativa	a a las	s materia	s que le	es
corresp	onda a	tender	de acuer	do con	los o	ordenan	nient	os aplica	bles.				

- 2...
- 3...
- 4...
- 5...
- 6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:
- a) Elaborar su programa anual de trabajo;
- b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la legislatura siguiente;
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes;
- e) Resolver los asuntos que la mesa directiva de la Cámara les turne;
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y
- g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.
- 7. Las comisiones tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros. En caso de empate en la votación de un proyecto de dictamen o resolución deberá repetirse la votación en la misma sesión, y si resultare empate por segunda vez, se discutirá y votará de nuevo el asunto en la sesión inmediata, pero si aquél persistiere, el asunto será resuelto en definitiva por el Pleno, dando cuenta de ambas posiciones, escuchando a los oradores a favor y en contra que determine el Presidente de la Mesa Directiva y conforme a las reglas del debate que rigen a la asamblea."

De igual forma, observaremos específicamente lo dispuesto por los artículos 55, 56, 57, 58 fracción III, 60, 61, 63, 64, 65, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones jurídicas específicas contenidas en la legislación secundaria de acuerdo a los asuntos de que se trate.

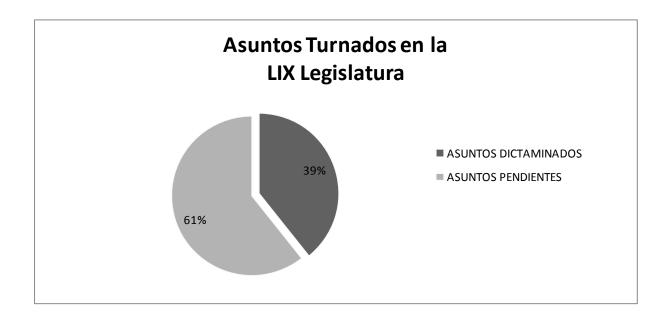
4. Presentación general y problemáticas a abordar

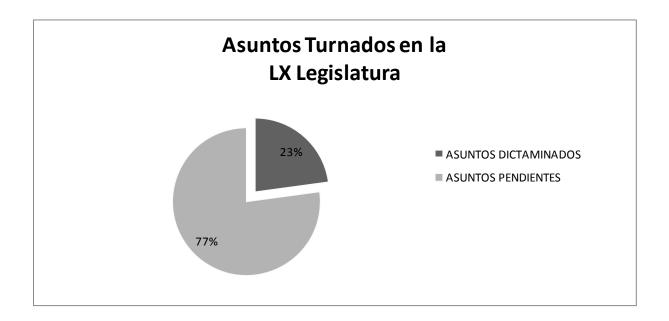
Como es del conocimiento de los integrantes de la Comisión del Distrito Federal de la LXI Legislatura, nos encontramos ante un rezago importante, respecto a iniciativas de ley y puntos de acuerdo enviados durante las dos legislaturas pasadas, de tal modo que una vez realizado el diagnóstico respecto a dicha dilación, se encontró que:

			INICIATIVAS		
LEGISLATURA	TURNADAS	CON DICTAMEN	% DICTAMINADO	PENDIENTES	% PENDIENTES
LIX LEGISLATURA	35	2	6%	33	94%
LX LEGISLATURA	22	0	0%	22	100%
TOTAL	57	2	4%	55	96%

	PUNTOS DE ACUERDO				
LEGISLATURA	TURNADOS	CON DICTAMEN	% DICTAMINADO	PENDIENTES	% PENDIENTES
LIX LEGISLATURA	49	31	63%	18	37%
LX LEGISLATURA	48	16	33%	32	67%
TOTAL	97	47	48%	50	52%

LEGISLATURA	TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS	ASUNTOS DICTAMINADOS	% DE DICTAMINADO	ASUNTOS PENDIENTES	% DE PENDIENTES
LIX LEGISLATURA	84	33	39%	51	61%
LX	70	16	23%	54	77%
TOTAL	154	49	32%	105	68%





Por lo anterior, se hace de inmediata necesidad la creación de mecanismos que permitan el combate al rezago de una manera eficaz y ordenada y, paralelamente, trabajar con aquéllas iniciativas y puntos de acuerdo que se vayan presentando, a fin de no permitir que se reitere la problemática actual.

5. Objetivos

- a) Construir, junto con los sectores político, económico y social una plataforma para la consecución de la Reforma política del Distrito Federal.
- b) Abatimiento del rezago legislativo.
- c) Dictaminar iniciativas y puntos de acuerdo en materia del Distrito Federal, con objeto de ofrecer el marco jurídico local que permita el desarrollo de la capital del país.
- d) Crear canales de comunicación con diversas instituciones públicas y organizaciones sociales a efecto de conocer las necesidades de dichos sectores, participando activamente con ellos en la solución de las mismas.
- e) Participar en los asuntos que por su relevancia, interés general e impacto en la vida del Distrito Federal, requieran la intervención de ésta Comisión.

6. Subcomisiones

Con fundamento en los artículos 44, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 2° y 13 del "Acuerdo Parlamentario relativo a la Organización y Reuniones de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados", aprobado por el Pleno en la sesión del día 2 de diciembre de 1997, normatividad que regula la creación y funcionamiento de las Subcomisiones que integren las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, para el cumplimiento de sus objetivos y tareas; y de conformidad con el diagnóstico realizado, la Comisión del Distrito Federal propone la creación de las siguientes Subcomisiones:

a) Subcomisión temporal de abatimiento de rezago legislativo.

<u>Objetivo</u>. Elaborar **ante proyectos de dictamen**, respecto a las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo turnados a la Comisión del Distrito Federal, en las legislaturas LIX y LX.

<u>Integrantes</u>. Cinco legisladores en representación de cada grupo parlamentario, de los cuales se elegirá por votación un representante de la Subcomisión.

Mecánica de trabajo. La Presidencia de la Comisión del Distrito Federal, entregará a la Subcomisión, a través de su representante los asuntos pendientes por dictaminar, a efecto de que se inicien los trabajos a la brevedad, formulando **ante proyectos de dictamen**, los cuales serán remitidos a la Secretaría Técnica de la Comisión del Distrito Federal, para la formulación del proyecto de dictamen legislativo, y sometiéndolo a discusión y aprobación del pleno de la comisión.

<u>Responsabilidades</u>. La Subcomisión deberá elaborar trimestralmente un informe de actividades, que permita dar a conocer su labor de dictaminación, mismo que será presentado ante el Pleno de la Comisión, en la Sesión correspondiente. Lo anterior permitirá que la Comisión del Distrito Federal, a su vez, disponga de la información suficiente para rendir el respectivo Informe Semestral de sus Actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

<u>Compromiso</u>. Se espera abatir en definitiva el rezago de los asuntos turnados a la Comisión durante el primer año legislativo.

b) Subcomisión en materia de Procuración de Justicia y Seguridad Pública

<u>Objetivo</u>. Colaborar de forma transversal con las Comisiones de Seguridad Pública y de Justicia de la Cámara de Diputados, a fin de lograr canales de comunicación que permitan externar las propuestas, necesidades e inquietudes de las Organizaciones Civiles y de la ciudadanía del Distrito Federal.

<u>Integrantes</u>. Cinco legisladores en representación de cada grupo parlamentario, de los cuales se elegirá por votación un representante de la Subcomisión.

<u>Mecánica de trabajo</u>. La Presidencia de la Comisión del Distrito Federal, hará llegar a la Subcomisión a través de su representante, las propuestas, necesidades e inquietudes de las que tome conocimiento, ya sea por solicitud expresa o documental por parte de las Organizaciones Civiles, Consejos o ciudadanía en general, a efecto de que la Subcomisión dé oportuno seguimiento a los mismos.

La Subcomisión tendrá como única y exclusiva competencia impulsar los temas de interés en materia de seguridad pública y procuración de justicia, que atañen al Distrito Federal, estableciendo vínculos con las Comisiones de Seguridad Pública, de Justicia de la Cámara de diputados así como con las instituciones gubernamentales correspondientes.

Responsabilidades. La Subcomisión deberá elaborar trimestralmente un informe de actividades, que permita dar a conocer su coadyuvancia con las Comisiones de Seguridad Pública y de Justicia, respecto a los asuntos que hubiesen sido expuestos a la Comisión, así como del cauce que siguieron los posicionamientos expresados por las Organizaciones Civiles. Dicho informe será presentado ante el Pleno de la Comisión, en la Sesión correspondiente. Lo anterior permitirá que la Comisión del Distrito Federal, a su vez, disponga de la información suficiente para rendir el respectivo Informe Semestral de sus Actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Asimismo, se dará oportuno informe sobre el seguimiento a la Ciudadanía.

<u>Compromiso</u>. Dar continuidad a los posicionamientos de las Organizaciones Civiles, ante las Comisiones de Seguridad Pública y de Justicia, externar las necesidades de la Sociedad civil del Distrito Federal y colaborar en la creación del vínculo entre los anteriores.

c) Subcomisión para la Reforma Política del Distrito Federal

<u>Objetivo</u>. Establecer vinculaciones con las Comisiones de Puntos Constitucionales, tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores, con la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal en la Asamblea Legislativa; así como con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para crear las bases jurídicas y políticas que permitan la consecución de una reforma política en la capital del país.

<u>Integrantes</u>. Cinco legisladores en representación de cada grupo parlamentario, de los cuales se elegirá por votación un representante de la Subcomisión.

Mecánica de trabajo. La Presidencia de la Comisión del Distrito Federal, hará llegar a la Subcomisión a través de su representante, las propuestas, necesidades e inquietudes de las que tome conocimiento, ya sea por solicitud expresa o documental por parte de alguna de las instituciones referidas, a efecto de que la Subcomisión dé oportuno seguimiento a los mismos. Además deberá elaborar los foros necesarios a efecto de que todas las instancias involucradas en el tema expresen sus opiniones y consolidar la reforma planteada.

Responsabilidades. La Subcomisión deberá elaborar trimestralmente un informe de actividades, que permita dar a conocer su coadyuvancia con las instituciones mencionadas. Dicho informe será presentado ante el Pleno de la Comisión, en la Sesión correspondiente. Lo anterior permitirá que la Comisión del Distrito Federal, a su vez, disponga de la información suficiente para rendir el respectivo Informe Semestral de sus Actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Asimismo, se dará oportuno informe sobre el seguimiento a la Ciudadanía.

d) Subcomisión para la atención de asuntos en la Zona Metropolitana del Valle de México.

<u>Objetivo</u>. Crear canales de comunicación y vinculación entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y autoridades de los Estados de México e Hidalgo, a fin de dar seguimiento y atención a las propuestas, necesidades y problemáticas que enfrentan los habitantes del área conurbada.

<u>Integrantes</u>. Cinco legisladores en representación de cada grupo parlamentario, de los cuales se elegirá por votación un representante de la Subcomisión.

<u>Mecánica de trabajo</u>. La Comisión del Distrito Federal, hará llegar al Grupo de Trabajo a través de su representante, las propuestas, necesidades e inquietudes de las que tome conocimiento, a efecto de que se dé oportuno seguimiento a los mismos.

Responsabilidades. El Grupo de Trabajo deberá elaborar trimestralmente un informe de actividades, que permita dar a conocer su coadyuvancia con las autoridades referidas. Dicho informe será presentado ante el Pleno de la Comisión, en la Sesión correspondiente. Lo anterior permitirá que la Comisión del Distrito Federal, a su vez, disponga de la información suficiente para rendir el respectivo Informe Semestral de sus Actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Asimismo, se dará oportuno informe sobre el seguimiento a la Ciudadanía.

8. Calendario de Trabajo

Las subcomisiones y Grupo de Trabajo, observarán para la realización de sus actividades, el programa anual de trabajo de la comisión en todo momento, constituyéndose en un documento rector de su programa respectivo.

La Comisión celebrará sus reuniones ordinarias de conformidad con el siguiente calendario:

Reunión	Fecha	Hora
IV	9 de diciembre de	11:00 hrs
	2009	
V	27 de enero de 2010	11:00 hrs
VI	10 de febrero de	11:00 hrs
	2010	
VII	10 de marzo de 2010	11:00 hrs
VIII	7 de abril de	11:00 hrs
	2010	
IX	21 de abril de	11:00 hrs
	2010	
X	12 de mayo de 2010	11:00 hrs
XI	26 de mayo de 2010	11:00 hrs
XII	9 de junio de	11:00 hrs
	2010	
XIII	7 de julio de	11:00 hrs
	2010	

XIV	4 de agosto de 2010	11:00 hrs
XV	1 de septiembre de	11:00 hrs
	2010	
XVI	6 de octubre de 2010	11:00 hrs

Las fechas anteriormente indicadas, se encuentran sujetas a posibles cambios, de conformidad con los compromisos de trabajo y el desarrollo legislativo de la H. Cámara de Diputados.

9. Foros

Evento	Fecha Propuesta
Foro con los 16 Jefes Delegacionales, Diputados de	Febrero 2010
la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,	
Secretarios del Gobierno del Distrito Federal,	
Autoridades federales, Académicos y	
Organizaciones de la Sociedad Civil para escuchar	
sus propuestas relativas a la modificación del	
régimen político, legal y administrativo de la	
Ciudad de México.	
Foro con las Organizaciones Civiles y Consejos, en	Junio 2010
materia de Seguridad Pública para revisar los	
trabajos de la Subcomisión y plantear nuevas	
estrategias, en base a los resultados obtenidos.	

DIP. GABRIELA C PRESID	
DIP. AGUSTIN GUERRERO CASTILLO	DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO
SECRETARIO	SECRETARIA
DIP. JESÚS RICARDO ENRÍQUEZ FUENTES	DIP. FUENSANTA PATRICIA JIMENEZ CASE
SECRETARIO	SECRETARIA
DIP. ROBERTO REBOLLO VIVERO	DIP. EMILIO SERRANO JIMÉNEZ
SECRETARIO	SECRETARIO

DIP. ANDRÉS AGUIRRE ROMERO	DIP. ARMANDO JESUS BAEZ PINAL
INTEGRANTE	INTEGRANTE
DIP. ARMANDO CORONA RIVERA	DIP. OMAR FAYAD MENESES
INTEGRANTE	INTEGRANTE
DIP. JORGE HERNÁNDEZ	DIP. MIGUEL ÁNGEL LUNA MUNGUÍA
INTEGRANTE	INTEGRANTE
DIP. RODRIGO REINA LICEAGA	DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA
INTEGRANTE	INTEGRANTE

DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA INTEGRANTE	DIP. PAZ GUTIERREZ CORTINA INTEGRANTE
DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN INTEGRANTE	DIP. SILVIA ESTHER PEREZ CEBALLOS INTEGRANTE
DIP. EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ INTEGRANTE	DIP. AGUSTIN CARLOS CASTILLA MARROQUIN INTEGRANTE
DIP. CARLOS BELLO OTERO INTEGRANTE	DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE

DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ	DIP. MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO
INTEGRANTE	INTEGRANTE
DIP. EDUARDO MENDOZA ARELLANO	DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE	INTEGRANTE
DIP. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN INTEGRANTE	